



4.2. **La familia**, en cuanto célula y pilar de la sociedad, entendida como **unión estable entre un varón y una mujer abierta a la vida**. De ello se sigue la valoración esponsal de la heterosexualidad.

4.3. **La libertad y prioridad de los padres en la educación de sus hijos** según sus propias convicciones y creencias, y así puedan confiar a sus hijos a los **Colegios** que libremente han elegido por su propio ideario educativo. De ello se sigue que la verdadera libertad de enseñanza incluye también la formación religiosa y trascendente. Lo cual significa el rechazo a una educación impuesta por el Estado como pensamiento único y obligatorio. Como lo sería el caso de la 'ideología de género', que es opuesta a la misma **Revelación** y a la **antropología cristiana**.

4.4. **La paz social** entendida como la concordia ordenada entre los ciudadanos para obtener el bien común de la sociedad, procurada por un gobernador prudente que promueva la comunión y amistad social entre los ciudadanos. Lo cual significa el rechazo de políticas de luchas y confrontaciones o de las llamadas 'luchas de clases'.

Mientras invito a todos a pedir a Jesucristo, Príncipe de la Paz, ilumine a todos para que las próximas elecciones provinciales se realicen en paz y en el mutuo respeto en orden a que San Luis permanezca fiel a sus raíces católicas, los bendigo en Cristo y María Santísima,



Pedro Daniel Martínez P.
+ Pedro Daniel MARTÍNEZ P.
Obispo de San Luis
ARGENTINA